



Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Distr. GENERAL

GC.11/8/Add.1

14 de octubre de 2005

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

CONFERENCIA GENERAL

11º período de sesiones

Viena, 28 de noviembre a 2 de diciembre de 2005

Tema 13 del programa provisional

DECLARACIÓN SOBRE LA VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO

Informe del Director General tras celebrar consultas con los Estados Miembros

1. En su resolución GC.10/Res.2, la Conferencia invitó al Director General a formular una declaración sobre la visión estratégica de largo plazo (10 a 15 años), de ser posible a tiempo para que fuera aprobada por la Conferencia General en su 11º período de sesiones, y que en ella se abordara la contribución estratégica de la ONUDI a los objetivos de desarrollo del Milenio. De conformidad con la decisión IDB.30/Dec.9, la Secretaría siguió sosteniendo consultas con los Estados Miembros con miras a ultimar la declaración sobre la visión estratégica de largo plazo. Las consultas oficiosas al respecto se celebraron los días 29 y 30 de septiembre y 7, 12 y 13 de octubre de 2005 y fueron dirigidas por el

Sr. Thomas Stelzer (Austria), Presidente de la Junta de Desarrollo Industrial. En ellas se recomendó a la Conferencia General la aprobación de la declaración sobre la visión estratégica de largo plazo.

MEDIDAS QUE SE SOLICITAN A LA CONFERENCIA

2. La Conferencia tal vez desee examinar y aprobar la declaración sobre la visión estratégica de largo plazo, elaborada conforme a los mandatos de la Conferencia y la Junta, que figura en el anexo del presente documento.

Por razones de economía, sólo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven a las sesiones sus propios ejemplares.



Anexo

Declaración sobre la visión estratégica de largo plazo, 2005-2015

Introducción

1. En el contexto del entorno económico mundial, en constante evolución, y de las necesidades surgidas en los países en desarrollo y los países con economía en transición, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) debe perfilarse como una organización competente, eficaz, eficiente y profesional que contribuya a la consecución de los objetivos internacionales de desarrollo pertinentes y al desarrollo industrial sostenible de esos países.

2. Los objetivos internacionales de desarrollo, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio y la evolución de la economía mundial, especialmente el complejo proceso de globalización económica y la marginación de los países pobres, serán las principales fuerzas motrices que determinarán los escenarios futuros. Se añaden a todo esto las cuestiones relacionadas con la transferencia de tecnología apropiada, la inversión extranjera directa y el uso sostenible del medio ambiente y los recursos naturales, así como de la energía, que repercuten en el desarrollo industrial.

3. Entre los retos y posibilidades que deberá abordar la ONUDI en el decenio venidero mediante la promoción del desarrollo industrial sostenible figuran los siguientes:

- La mitigación de la pobreza en el contexto de los objetivos de desarrollo del Milenio, que seguirá siendo el principal objetivo de desarrollo en los próximos 10 años;
- La globalización económica, que si bien entraña posibles beneficios, también conlleva graves riesgos, incluida la marginación;
- El medio ambiente y la energía como factores de desarrollo sostenible;
- Las necesidades especiales de desarrollo de los países del África subsahariana y las carencias diferenciadas de otras regiones en la materia;
- La asistencia internacional que ha de prestarse a los países y regiones que salen de situaciones de crisis provocadas por el hombre o por desastres naturales.

4. La ONUDI deberá reaccionar ante esas situaciones sobre la base de su mandato y en el contexto del *Plan general de actividades relativo al papel y las funciones de la ONUDI en el futuro*, las

Directrices estratégicas “*Hacia el mejoramiento de la ejecución de los programas de la ONUDI*” y su estrategia institucional, aprovechando sus ventajas comparativas para añadir valor a las actividades realizadas en el marco del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

Esferas de especial atención

5. A fin de abordar los futuros problemas, las actividades de la ONUDI deberán centrarse en las tres esferas siguientes:

A) La mitigación de la pobreza mediante actividades productivas

Al respecto, las actividades y programas se centrarán en:

- a) El desarrollo de la capacidad empresarial (incluida la capacidad empresarial rural y de la mujer);
- b) El desarrollo de la pequeña empresa;
- c) El desarrollo de las microempresas, incluida la modernización del sector no estructurado;
- d) El desarrollo del sector privado nacional;
- e) La creación de capacidad institucional a nivel de países y sectores;
- f) El desarrollo de las agroindustrias y el sector textil;
- g) El asesoramiento en materia de políticas industriales basado en investigaciones aplicadas;
- h) La asistencia para la difusión y transferencia de tecnología moderna y pertinente;
- i) La asistencia para la creación de un entorno propicio a la inversión;
- j) La promoción del crecimiento industrial en las zonas menos desarrolladas, centrándose en la generación de empleo e ingresos.

B) La creación de capacidad comercial

Las actividades y programas comprendidos en esta esfera tendrán por objeto prestar asistencia a los países en desarrollo y los países con economía en transición para la creación y el desarrollo de la capacidad productiva y comercial, incluida la

capacidad de cumplir las normas de los mercados internacionales, lo que comprenderá:

a) Asistencia para la creación y el desarrollo de la capacidad de elaboración y exportación de productos de buena calidad y para cumplir los requisitos de las normas técnicas;

b) Programas para el desarrollo de infraestructura en materia de metrología, normas, ensayos y calidad.

C) *El medio ambiente y la energía*

Las actividades comprendidas en esta esfera tendrán por objeto promover el desarrollo industrial sostenible y abarcarán:

a) Programas sobre estrategias y políticas de desarrollo industrial ecológicamente sostenible;

b) Transferencia y promoción de tecnología y conocimientos técnicos avanzados para utilizar y administrar con más eficiencia la energía, los recursos naturales y los materiales a fin de generar menos contaminación y desechos;

c) Apoyo a programas que supongan modificaciones de diseño y tecnología de los productos y que optimicen la reutilización y el reciclaje de los materiales de desecho;

d) Programas para promover fuentes de energía renovables, particularmente en zonas rurales remotas;

e) Asistencia y participación en la aplicación de acuerdos internacionales sobre el medio ambiente.

Criterios intersectoriales

6. Las actividades de la Organización en las esferas de especial atención establecidas se regirán por una serie de criterios intersectoriales:

a) El mejoramiento continuo de la gestión y de la ejecución financiera de la Organización y el fortalecimiento de la competencia técnica y profesional de sus funcionarios;

b) El establecimiento de una cartera equilibrada de actividades relacionadas con la aplicación de los acuerdos de protección del medio ambiente y con las funciones tradicionales de desarrollo industrial en esferas como la promoción de inversiones y tecnología, el desarrollo de la pequeña empresa y la creación de capacidad comercial;

c) Una combinación acertada de actividades operacionales y funciones de foro mundial que entrañen análisis, difusión de conocimientos y debates sobre cuestiones de desarrollo industrial;

d) La creación, transformación y gestión de conocimientos y prácticas óptimas en los sectores pertinentes, entre ellos el desarrollo industrial, la tecnología, las estadísticas industriales y las aptitudes;

e) La promoción de tecnologías nuevas e incipientes;

f) Asistencia para la rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura industrial en los países que salen de situaciones de crisis, en colaboración y coordinación con otras organizaciones internacionales y en el ámbito de su mandato;

g) La coordinación de las actividades de la ONUDI con las políticas y prioridades nacionales y con las estrategias de reducción de la pobreza formuladas por los países;

h) El fomento de alianzas con organizaciones del sector privado y de la sociedad civil;

i) El fortalecimiento de la función de promoción de la ONUDI y el realce de su imagen;

j) La consolidación del proceso de reforma de la ONUDI, a fin de aumentar su eficiencia en el cumplimiento de su mandato.

Dimensiones regionales

7. En la labor de la ONUDI habrá una serie de dimensiones regionales en los próximos años. Al respecto, la Organización celebrará consultas con cada uno de los grupos regionales para definir estrategias regionales como forma de potenciar el desarrollo industrial sostenible.

8. Habida cuenta de los problemas especiales de desarrollo de África, en particular del África subsahariana, se le prestará atención especial en el marco de las actividades de cooperación técnica de la Organización y de las que ejecuta en calidad de foro mundial.

9. Se tendrán debidamente en cuenta los distintos problemas y posibilidades de otras regiones, como Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe, y de los países con economía en transición.

10. Continuará la descentralización efectiva de las funciones y actividades de la Organización hacia el terreno y se impulsará mediante diversas medidas,

entre ellas la creación de redes y los acuerdos suscritos con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros organismos de desarrollo, velando por la evaluación acertada de este proceso en consulta con los Estados Miembros.

11. La promoción de la cooperación Sur-Sur será un aspecto importante de la labor de la ONUDI en los próximos años.

La financiación para el desarrollo

12. La ONUDI procurará movilizar recursos financieros suficientes para sus actividades de asistencia técnica y las que lleva a cabo en calidad de foro mundial, así como para aumentar esos recursos en los próximos 10 años. Ese objetivo se logrará:

a) Procurando disponer de un porcentaje justo del aumento de la asistencia oficial para el desarrollo previsto en los próximos años;

b) Negociando mayores créditos en el marco de diversos acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y procurando obtener créditos de fondos multilaterales nuevos y suplementarios;

c) Procurando obtener y aprovechar, en el marco de su mandato, recursos para la promoción de la seguridad humana con objeto de financiar sus actividades de desarrollo industrial, teniendo presentes las deliberaciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas al respecto;

d) Elaborando otras medidas innovadoras, entre ellas la utilización de financiación del sector privado y las asociaciones industriales.

13. La ONUDI fortalecerá su política de sensibilización del público acerca de sus actividades y reforzará la iniciativa sobre los Embajadores de Buena Voluntad, lanzada por el Director General en octubre de 2004, con miras a movilizar fondos para los países en desarrollo y, en particular, para los países menos adelantados.

14. Al respecto, la Organización seguirá perfeccionando y racionalizando sus métodos de trabajo a fin de abordar con más eficiencia las necesidades y los intereses de sus Estados Miembros donantes y receptores con miras a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio.

La ONUDI en el sistema multilateral

15. La ONUDI mantendrá y ampliará sus arreglos de cooperación con otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales en las esferas pertinentes de sus actividades. Al mismo tiempo, procurará contribuir a la homogeneidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo mediante la aprobación de un plan general de actividades concertado o programa de acción común basado en los objetivos de desarrollo del Milenio e inspirado en el concepto del liderazgo temático.